



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONCURSO: VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y los Expediente de Concurso N° 2025-49636928-GCABA-DGAYDRH, 2019-25777218-GCABA-DGAYDRH y CONSIDERANDO Dos (2) cargos de PROFESIONAL

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y los Expediente de Concurso N° 2025-49636928-GCABA-DGAYDRH, 2019-25777218-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Dos (2) cargos de PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a las vacantes producidas oportunamente

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/los profesional/es que se desempeñe/n en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de el/los profesional/es, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Se deja constancia que el Director del Establecimiento Dr. Patricio Jolis se encuentra usufructuando licencia por descanso anual remunerado de acuerdo con DI-2026-48-GCABA-DGHOSP, por tanto, se encuentra otorgada la encomendación de firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector al Dr. Aníbal Javier Solari (CUIL 20-16558890-9).

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir **DOS (2) cargos de PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA** dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, que estarán distribuidas en 24 y 6 horas para capacitación en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de el/los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: DOS (2) PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

Profesión: MEDICO

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: 06 de mayo de 2026

Cierre de la inscripción: 19 de mayo de 2026

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- SARACENI LILIANA BEATRIZ (HTAL. RIVADAVIA)

2.- SARMIENTO GUERRERO CESAR AUGUSTO (HTAL. RIVADAVIA)

3.- NAVARRO MIGUEL ÁNGEL (HTAL. RIVADAVIA)

SUPLENTE:

1.- GONZALEZ CARLOS PABLO (HTAL. RIVADAVIA

2.- SERRATE Y SALICHE ISOLDA (HTAL. RIVADAVIA

3.-DRLJE MARCOS (HTAL.RIVADAVIA)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-